

**ACUERDO No. 010
(19 DE MARZO DE 2021)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL LITERAL “b)” DEL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO 007 DE 05 DE MARZO DE 2021”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 287, 313 y 338 de la Constitución Política, y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modifíquese el literal “b)” del artículo segundo del Acuerdo 007 de 05 de marzo de 2021, el cual quedará así:

b) El 12% del valor a pagar, si el pago se realiza el primero (1) de mayo de 2021 hasta el treinta (30) de junio de 2021.”

ARTICULO SEGUNDO -. Las disposiciones contenidas en el Acuerdo 007 de 2021 que no sean modificadas por el presente acuerdo, seguirán vigentes.

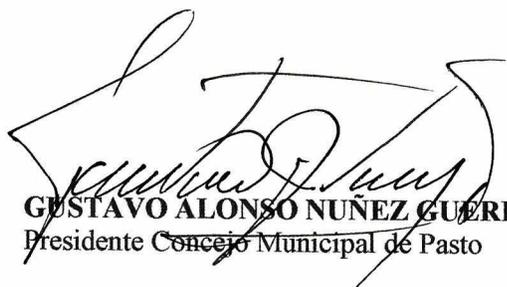
ARTICULO TERCERO -. La administración municipal a través de la Secretaria de Hacienda, realizará de manera permanente la difusión y publicación a través de los diferentes medios de comunicación con cobertura dentro del municipio de Pasto, sobre el contenido y alcance del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. – Para todos los efectos el texto del presente acuerdo municipal se integrará al texto del Acuerdo 007 del 5 de marzo de 2021.

ARTICULO QUINTO -. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiunos (2021).



GUSTAVO ALONSO NUÑEZ GUERRERO
Presidente Concejo Municipal de Pasto



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 009 del 17 de marzo de 2021.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

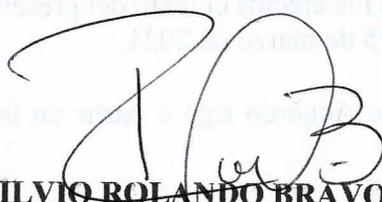
HACE CONSTAR:

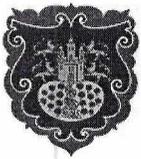
Que el presente Acuerdo No. 010 del 19 de marzo de 2021, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 15 de marzo de 2021, en Comisión de Presupuesto.

Segundo debate: El 19 de marzo 2021, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiunos (2021).


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



SANCIÓN AL ACUERDO No. 010 DEL 19 DE MARZO DE 2021.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 010 DEL 19 DE MARZO DE 2021: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL LITERAL "b)" DEL ARTICULO 2 DEL ACUERDO 007 DE 05 DE MARZO DE 2021"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 010 DEL 19 DE MARZO DE 2021: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL LITERAL "b)" DEL ARTICULO 2 DEL ACUERDO 007 DE 05 DE MARZO DE 2021"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintitrés (23) de marzo de 2021 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las 6:00 de la tarde.



YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 010 DEL 19 DE MARZO DE 2021: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL LITERAL "b)" DEL ARTICULO 2 DEL ACUERDO 007 DE 05 DE MARZO DE 2021"** expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el diecinueve (19) de marzo de 2021 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno(2021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.


YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO